



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 230-2020-MPGCH-C

Cascas, 27 de Octubre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día miércoles 21 de octubre de 2020, se presentó el INFORME N° 769-2020-MPGCH-OPP, suscrito por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el día 20 de Octubre del 2020, solicitando la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el; INFORME N° 769-2020-MPGCH-OPP, suscrito por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el día 20 de Octubre del 2020, solicitando la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a Secretaría General y a Imagen Institucional seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE